

Notificación por Escrito de la Decisión de Matrícula

Fecha: \_\_\_\_\_

Persona que llena el formulario: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

De conformidad con la sección 722(g)(3)(E) de la Ley McKinney-Vento de Asistencia Educativa a Personas sin Hogar de 2001, reformada por la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito, Título IX, Parte A, la siguiente notificación escrita es proporcionada a:

Padre de familia o tutor: \_\_\_\_\_

Estudiante(s): \_\_\_\_\_

Después de revisar su solicitud para matricular al estudiante arriba mencionado, la solicitud de matrícula es denegada. Esta decisión se basó en:

---

---

---

---

Usted tiene derecho de apelar esta decisión llenando el Anexo II del Reglamento 718-1 o comunicándose con el contacto local de educación para niños sin hogar de la División Escolar en la Oficina de Servicios Estudiantiles:

- Usted puede proporcionar documentación escrita o verbal que justifique su posición.
- Usted puede buscar la ayuda de personas que aboguen por usted o de abogados.
- Usted puede comunicarse con el Proyecto HOPE para hablar sobre esta decisión con el coordinador de Educación para Personas sin Hogar del Estado de Virginia llamando al 877.455.3412 (llamada gratuita).